



Municipalidad
de Buin

29306

BUIN,

16 AGO. 2022

DECRETO ALC. N° 2289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 9214 de fecha 08 de Agosto de 2022, ingresada por el funcionario don José Antonio Catalán Cofre, mediante la cual presenta Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **25** días hábiles, al funcionario don **JOSE ANTONIO CATALÁN COFRE**, Cedula de Identidad N° **Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido Art. 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/2015.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia funcionario-carpeta


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

08/08/2022

Información de Documento

INGRESO: 08/08/2022 15:30

Providencia 9214

Origen: CATALÁN COFRÉ JOSÉ ANTONIO | RUT: 14009934-1 | EMAIL: N/T

Documento: (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente: No Hay

Materia: SOLICITA RECONOCIMEINTO DE FERIADOS LEGALES

Extracto:

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

PARA:

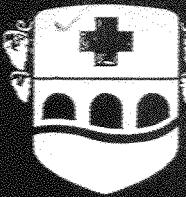
- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRAZAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER:

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





Ilustre Municipalidad
de Buin

EL MUNICIPALIDAD DE BUI
R E C I R I D O
18 AGO 2022
OFICINA DE PARTES

SOLICITUD

C09214

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

Buin, 08 de 08 año 2022

NOMBRE: José Antonio Cotuban Cofres

CÉDULA DE IDENTIDAD: 14009.934-1

DOMICILIO: Pas los Dobles #238 Alto Bello

TELÉFONO (obligatorio): 9.725 52538

E MAIL: José Antonio Cotuban Cofres @ Gmail.com

Informo a Usted: Solicito a usted Autorizar
Reconocimiento de Segundo Legal Profesivo
De 25 días hábiles, según Satisfacción de
AFP

Atte José Antonio Cotuban Cofres

678485

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

SANTIAGO, 25 DE JULIO DE 2022

**CERTIFICADO DE VACACIONES PROGRESIVAS
LEY N° 19.250**

AFP Provida S.A. certifica que el Sr.(a) JOSE ANTONIO CATALAN COFRE,
RUT 14.009.934-1, se afilió al Sistema Previsional regido por el Decreto Ley 3.500 y sus
modificaciones con fecha 01 DE OCTUBRE DE 1997, incorporándose a esta Administradora de
Fondos de Pensiones a contar del día 01 DE OCTUBRE DE 1997, y que a la fecha mantiene su
condición de afiliado a ella.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su Cuenta Individual N° 1008-0830-0100026959,
registra 243 meses cotizados en el nuevo sistema previsional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de Vacaciones
Progresivas de acuerdo a la ley N° 19.250.

Certificado no Válido para Presentar reclamo Judicial Ley, 20.023. Si desea un Documento para tales efecto,
Solicite expresamente, "CERTIFICADO RECLAMO JUDICIAL".

Firma Afiliado

Certificado Nro: 221.572.864
P2PENDPAGE



AFP Provida S.A.
Servicio de Información en Línea